

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 3 de febrero de 2022, del Ayuntamiento de Barbate, sobre aprobación inicial de la modificación del PGOU de Barbate para el Área de Oportunidad de Dinamización Turística Trafalgar-San Ambrosio. (PP. 243/2022).*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de diciembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

#### APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU DE BARBATE PARA EL ÁREA DE OPORTUNIDAD DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA TRAFALGAR-SAN AMBROSIO.

Se procederá a solicitar informes en relación con la aprobación inicial de la modificación a los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados previstos legalmente como preceptivos a través de la Comisión de Coordinación Provincial de Coordinación Urbanística y a través de este propio Ayuntamiento.

Se procederá a practicar, de forma simultánea, comunicación a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses, así como con los ayuntamientos de los municipios colindantes.

Se arbitrarán medios de difusión complementarios a la información pública y adecuados a las características del espacio a ordenar, a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle.

Se suspende por el plazo máximo un año el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para las áreas en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Se continuará el procedimiento en la forma prevista en el art. 40.5, apartados j) a o), Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, debiéndose tener en cuenta las alegaciones que puedan producirse durante el trámite de información pública y el contenido de los informes sectoriales, que en su caso se emitan.

El expediente se somete al proceso de información pública, por plazo de 45 días, en cumplimiento con la normativa ambiental, en cuyo plazo el expediente puede ser consultado en el siguiente enlace y se podrán realizar las alegaciones que se estimen oportunas.

La documentación relativa al expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace: <https://drive.google.com/drive/folders/1usrXhLQZnpwWF0WzXqf7pwBOf9xf38L3?usp=sharing>

Barbate, 3 de febrero de 2022.- El Alcalde, Miguel Francisco Molina Chamorro.